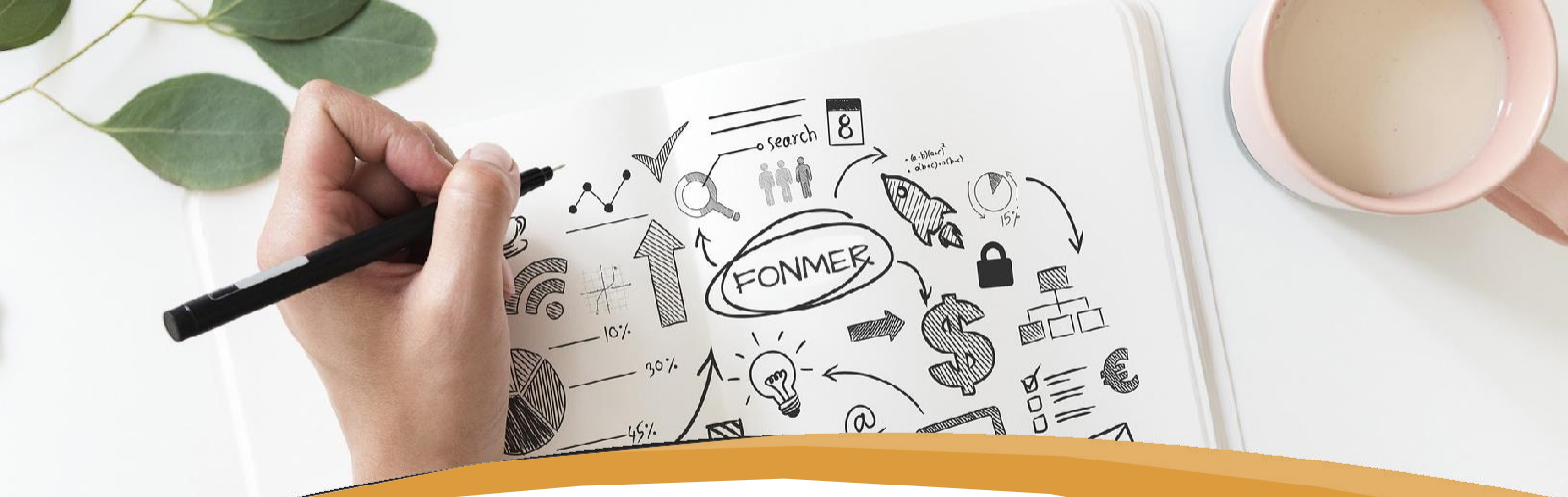




Informe de
Gestión **2018**

Informe de Gestión 2018

Fondo de Empleados Mercaldas



JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

Jorge William Henao Henao
Lina María Ortiz Montoya
Luz Ángela Castaño
María Eugenia Jaramillo Rodríguez
Mónica Vallejo Gutiérrez

SUPLENTE

Beatriz Eugenia Montes Escobar
Yuri Gallego
Noelva Osorio Arias
Javier Eduardo García Herrera

GERENTE

RUBIELA AGUDELO GIRALDO

REVISORÍA FISCAL

NBA ASESORES S.A.

COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

Isaura Gutiérrez Marín
Johanna Montoya Agudelo
Sandra Milena Muñoz Flórez

COMITÉS LEGALES

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CARTERA

Luz Ángela Castaño Salazar
Viviana Castañeda Gil
Jenifer Sepúlveda Castaño

COMITÉ DE ADM. DE RIESGO DE LIQUIDEZ

Javier Eduardo García Herrera
Eduar Soto López
María Eugenia Jaramillo Rodríguez

INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA GERENCIA

El balance social de Fonmer tiene como finalidad poner de manifiesto nuestro desarrollo como empresa de economía solidaria y fondo de empleados, brindar información sobre la responsabilidad social asumida y ejercida durante la última vigencia, en este se presenta información referida a la responsabilidad, control social, beneficios y ventajas logros y retos de la asociación.

El 2018 estuvo marcado por grandes retos y decisiones para el futuro de Fonmer nuestro desempeño durante el año permitió ratificar la solidez en todo su desarrollo y funcionamiento, registrando al cierre del año activos por \$ 1.196 millones, El patrimonio de Fonmer totalizó \$638 millones, pues de esta manera ratificamos la estabilidad y aseguramos un índice de solidez patrimonial del 20%, ubicado por encima del 9% mínimo requerido por el ente de control. La dinamización del portafolio de servicios y las acciones establecidas, nos permitieron obtener excedentes por valor de \$21.339.747 lo que nos permitirá afianzar los Fondos Sociales y el Capital Propio. Estos logros son reflejo de las decisiones tomadas por parte de la Asamblea, la Junta Directiva y los Comités legales, gestionadas por la Gerencia y su grupo de colaboradores.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros asociados y sus familias es la razón de ser de Fonmer, todo el equipo administrativo ha tenido el fuerte compromiso de trabajar incansablemente para ofrecer excelentes experiencias de servicio soportadas en la continuidad social y financiera del Fondo.

Este balance social que les presentamos nos permite conocer el resultado del trabajo realizado basado en principios de responsabilidad y equidad social lo que nos ha facilitado contribuir con la solución de necesidades y atención en la prestación de los servicios ofrecidos.

Nuestro profundo agradecimiento a Comercializadora Mercaldas ya que con su apoyo incondicional facilitó el cumplimiento de los objetivos y muy especialmente a todos los asociados por su confianza y fidelidad.

Con todo nuestro aprecio a los asociados.

Jorge William Henao Henao
Rubiela Agudelo Giraldo

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Himno Nacional e himno del Cooperativismo
3. Instalación de la Asamblea
4. Elección mesa directiva: Presidente, vicepresidente y secretario
5. Lectura y aprobación del Orden del día
6. Aprobación del Reglamento para la presente Asamblea
7. Lectura de la constancia de la comisión de la revisión del acta de la Asamblea Ordinaria anterior
8. Elección de la comisión para la revisión del acta de la presente Asamblea
9. Elección de la comisión de escrutinios
10. Presentación de informes de:
 - a) Junta Directiva y Gerencia
 - b) Comité de Control Social
 - c) Dictamen del Revisor Fiscal
11. Presentación y aprobación de Estados financieros a diciembre 31 de 2018
12. Proyecto de Reforma de estatutos
13. Aprobación del proyecto de distribución de excedentes
14. Elección de Junta Directiva para el periodo 2019 - 2021
15. Elección del Comité de Control Social para el periodo 2019 - 2021
16. Elección de Revisor Fiscal y asignación de honorarios
17. Propositiones y recomendación
18. Clausura

REGLAMENTO DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

PROPUESTA REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA

ARTICULO 1°. La Asamblea será instalada por el presidente de la Junta Directiva o en su ausencia el vicepresidente, quien una vez verificado el quórum y aprobado el orden del día, someterá a consideración el presente reglamento.

ARTÍCULO 2 °. Una vez aprobado el orden del día y el reglamento interno, se procederá con la elección de la mesa directiva integrada por un Presidente, un vicepresidente y un secretario, la mesa directiva se elegirá del seno de la Asamblea.

ARTICULO 3°. El quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas estará constituido por la mitad de los delegados elegidos; las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los asistentes, excepto en la reforma del estatuto, la cual requiere de 2/3 partes de los mismos. Siempre que se realicen votaciones deberá verificarse el quórum.

El quórum será comprobado mediante el informe que presente la secretaría con base en la relación que deberá firmar cada uno de los asociados convocados presentes.

ARTICULO 4°. Funciones del Presidente de la Asamblea, hará cumplir el orden del día, concederá el uso de la palabra en el orden que sea solicitada y evitara que las discusiones se salgan del tema que se esté tratando y someterá a decisión de la asamblea los

temas que lo requieran y las proposiciones presentadas. Designará del seno de la misma tres asociados con el fin de dar cumplimiento a la revisión del acta de la presente asamblea.

ARTICULO 5°. Funciones del Secretario, Es función del secretario elaborar el acta de Asamblea, en la cual se dejará constancia del lugar, fecha y hora de la reunión; el número de delegados y de los asistentes, los asuntos tratados; las proposiciones, recomendaciones y acuerdos aprobados, negados o aplazados, las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra, o en blanco, las constancias presentadas por los asistentes a la reunión; los nombramientos efectuados; la fecha y hora de la clausura y las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo de la asamblea.

ARTICULO 6°. Podrán participar en las deliberaciones y decisiones de la Asamblea los delegados que se hallen debidamente acreditados. Los miembros del Comité de Control Social, la Junta Directiva, el Revisor Fiscal y el Gerente podrán participar con voz pero sin voto; los demás asistentes no tienen ni voz ni voto.

ARTICULO 7°. Uso de la palabra. Los asociados tendrán derecho al uso de la palabra por espacio de cinco (5) minutos pudiendo intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo tema. Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente al tema que se discute.

ARTÍCULO 8°. Es competencia exclusiva de la Asamblea considerar un tema suficientemente debatido. Cualquier asociado puede solicitar moción de SUFICIENTE ILUSTRACIÓN para significar que el tema tratado está suficientemente explicado.



Se considera moción de ORDEN para establecer la normalidad, de ACLARACIÓN para explicar mejor el tema de discusión, de PROCEDIMIENTO cuando el mecanismo que esté siguiendo el curso de la Asamblea no sea el adecuado, de PRIVILEGIO cuando lo que vaya a exponer sea de mayor trascendencia que el tema en curso.

ARTICULO 9°. Las propuestas sustitutivas serán consideradas y votadas primero.

ARTICULO 10°. Las proposiciones y recomendaciones deberán ser sustentadas por escrito con el respaldo de una o más firmas y presentadas a una comisión nombrada desde el comienzo de la Asamblea, quien establecerá el orden de consideración y decidirá si son recomendaciones o proposiciones viables y si cumplen con el Estatuto y los reglamentos vigentes.

ARTICULO 11°. Asociado que se retire del

recinto de la Asamblea antes de su clausura, debe ser con autorización expresa de la presidencia, deberá solicitarlo por escrito ante la mesa directiva.

ARTICULO 12°. Los delegados podrán tener una sola delegación de acuerdo con la acreditación obtenida en las elecciones. Por lo tanto le corresponde un solo voto por cada decisión.

ARTÍCULO 13°. No se permitirá el ingreso al recinto de la Asamblea a personas en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias alucinógenas, así mismo se le aplicara la sanción por inasistencia.

ARTÍCULO 14°. El presidente de la Asamblea podrá decretar recesos por un término prudencial de acuerdo con el desarrollo de la misma.

ARTÍCULO 15°. La Asamblea será clausurada por el presidente una vez agotado el orden del día o por quien éste designe para tal efecto



INFORME DE GESTIÓN COMITÉ CONTROL SOCIAL AÑO 2018

Dando cumplimiento a las responsabilidades consagradas en la ley 79 y en concordancia con lo dispuesto en el capítulo VI artículo 64 numeral f) de nuestro Estatuto social, nos permitimos informar sobre las actividades realizadas durante el año 2018:

Los actos administrativos durante el año 2018 se ajustaron a las prescripciones legales estatutarias reglamentarias vigentes, en especial a los principios, a la filosofía cooperativa y al código de ética y buen gobierno:

1. Se realizó revisión de los retiros e ingresos de asociados a diciembre de 2018 encontrando, que se presentaron 112 ingresos y 86 retiros. La mayoría de los retiros se presentaron por retiro de la empresa, lo cual ratifica el posicionamiento que tiene el Fondo de Empleados entre los colaboradores de la empresa.
4. Se efectuaron recomendaciones a la Administración con el fin de mejorar la atención y la prestación de los servicios con énfasis en nuestros asociados y bajo un enfoque de responsabilidad social.
5. Los recursos asignados al fondo de solidaridad y que fueron apropiados para la vigencia 2018 se ejecutaron conforme a lo acordado por el Consejo de Administración y conforme a su reglamento. Se realizó el seguimiento a las actividades.
5. Se revisaron selectivamente los auxilios otorgados por calamidad doméstica, lentes, medicamentos, funerario y económico, en los cuales se verificó que se otorgaron de acuerdo a los requisitos exigidos y están debidamente soportados con los documentos requeridos.
6. Se realizó el seguimiento a las actividades desarrolladas por el Fondo como las rifas a

las cuales se le realizó auditoría y a la actividad de la fiesta del asociado a la cual se le hizo acompañamiento.

7. Se revisaron todas las actas de reuniones de la Junta Directiva, desde mayo de 2018 hasta enero de 2019. Se percibe compromiso por parte de todos los integrantes de la Junta Directiva, ya que en todas las reuniones se cuenta con la asistencia de todos.
8. Se hizo seguimiento a las actividades de los comités de apoyo encontrando que no hay mucho compromiso, pues solo el Comité de Evaluación de cartera realizó alguna actividad en el año 2018.

El C.C.S. recomienda a los delegados elegidos a la Asamblea General y que van a formar parte de los diferentes comités, (Junta Directiva, Comité de Control Social, Comité de Apelaciones, Comité de Riesgo de Liquidez, Comité de evaluación de cartera, Comité de Bienestar Social y Comité de créditos), EL COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL ADQUIRIDO, EL CUMPLIMIENTO Y EL BUEN DESEMPEÑO EN LAS LABORES EN PRO DE TODOS LOS ASOCIADOS DE FONMER, DE IGUAL MANERA LA DISPONIBILIDAD DE CAPACITARSE PARA PODER EJERCER A CABALIDAD CON SUS FUNCIONES. Sugiere además que los asociados de los puntos de venta se postulen para hacer parte del Comité de Control Social ya que ellos están más cerca de los asociados y pueden conocer de primera mano sus inquietudes y necesidades y transmitirlos al Fondo de manera oportuna.

Damos gracias por la confianza depositada en el Comité de Control Social.

Atentamente;

ISAURA GUTIÉRREZ MARÍN

JOHANA MONTOYA

SANDRA MILENA MUÑOZ FLÓREZ

Original firmado.

BALANCE SOCIAL

El Fondo de Empleados de Mercaldas continúa fortaleciendo sus programas de bienestar con cubrimiento al 100% de los asociados. Se administran dos fondos sociales que son provisionados con una parte de los excedentes anuales, con donaciones mensuales por parte de los asociados y con la donación del material reciclable que hace Mercaldas, por medio de los cuales se ejecutan programas de solidaridad, educación, recreación y previsión. En auxilios y beneficios FONMER entregó durante el año 2018 la suma de \$ 78.991.683 como lo detallamos en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN
Paquete escolar	243	6.318.000
Día de la secretaria	36	399.730
Día de la mujer	197	376.450
Día del hombre	195	348.525
Día de los niños	32	1.212.782
Día de la madre y del padre	290	240.900
Polla mundialista	3	1.400.000
Paseo al Parque del Café	96	680.000
Fiesta del asociado - Premios	12	2.100.000
Regalo de navidad	305	29.712.160
Entrega velas y tarjetas regalo	408	10.074.400
Auxilios Lentes	36	2.811.600
Auxilio funerario	7	1.094.800
Auxilios medicamentos	15	1.287.300
Auxilios por calamidad doméstica	12	1.325.300
Auxilio para citologías	17	510.000
Subsidio póliza vida grupo	286	7.000.000
Educación		
Capacitación en Econ. Solidaria	26	455.000
Gestión del riesgo entidades solidarias	2	230.000
Sem. de innovación y emprendimiento	1	300.000
Adm coop. con enfoque empresarial	1	250.000
Sem. Gestión de riesgo crediticio	2	230.000
Capacitación y diplomado Sarlaft	1	1.500.000
Código de buen gobierno cooperativo	15	350.000
TOTAL INVERSIÓN SOCIAL		\$ 70.206.947

Servicio de Crédito

A diciembre 31 de 2018 se cierra la cartera con un monto de \$977 millones, lo que representa un 2,86% más comparado con el año 2017. Los saldos por modalidad se resumen en el siguiente cuadro:

LÍNEA DE CRÉDITO	CANT.	SALDO TOTAL
Compra de cartera	22	80.502.550
Libre inversión	218	554.435.098
Ordinario	121	148.654.634
Mercancía	36	6.807.436
Vehículo	15	73.543.530
Inmediato	18	2.147.522
Estudios	5	3.376.341
Navideño	104	64.739.846
Paseo	12	908.730
Vivienda	2	16.588.836
Salud	6	3.894.654
Avances	105	22.400.000
TOTAL	664	\$ 977.999.177

Portafolio de Seguros

Este servicio es uno de nuestros valores agregados ya que brinda la posibilidad y la seguridad de vivir tranquilamente a través de las pólizas y seguros ofrecidos por Fonmer a sus asociados y sus familias a través de los convenios con Seguros de Vida del estado y Suramericana.

Durante el 2018 la Compañía Seguros de Vida del Estado realizó pagos por la suma de \$2.450.000 a doce (12) de nuestros asociados por concepto de hospitalizaciones.

En septiembre del 2018 se creó la póliza colectiva contra todo riesgo para autos y motos, estas pólizas de tipo colectivo

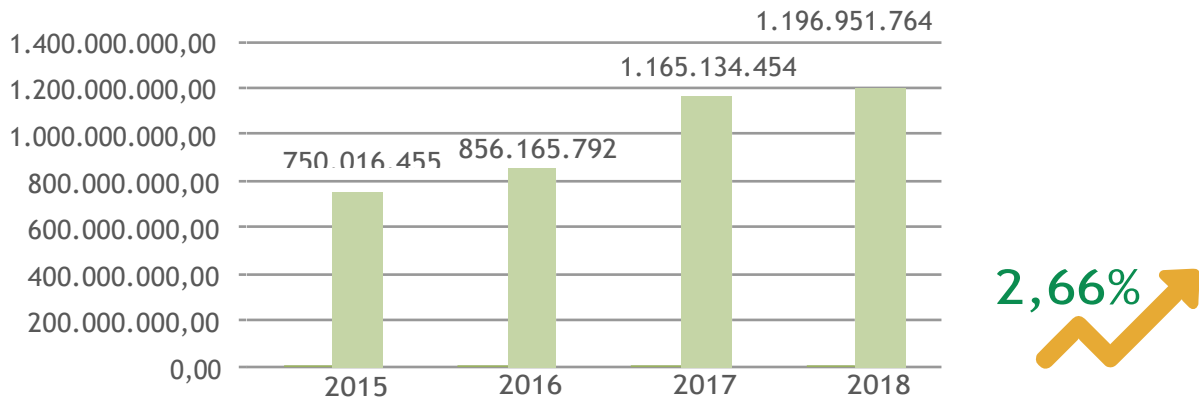
representan menor costo para los asociados y sus familias, de compararlas con productos similares de carácter individual.

Página web: Por medio de esta herramienta se muestra todo el portafolio de servicios y beneficios que ofrece Fonmer, también incluye el módulo de Consulta del software de cartera el cual como su nombre lo indica, permite que cada asociado consulte su información individual, aportes, ahorros, movimiento de sus créditos de los últimos tres meses.

Igualmente pueden bajar formularios de afiliación y formularios de crédito.

INFORME ECONÓMICO

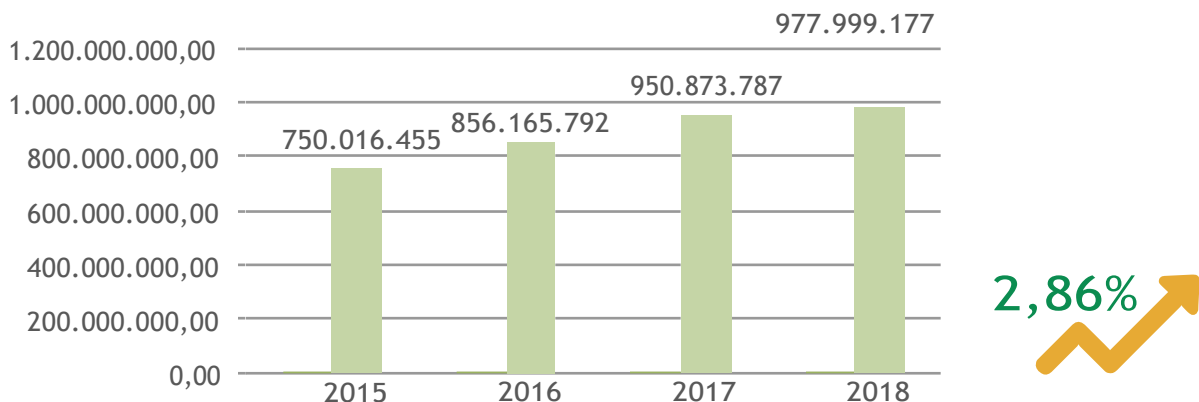
Activos totales



Al cierre de 2018 los Activos de Fonmer alcanzaron una cifra de \$ 1.196 millones, registrando un crecimiento del 2,66%. El principal rubro es la Cartera con una participación del 81%.

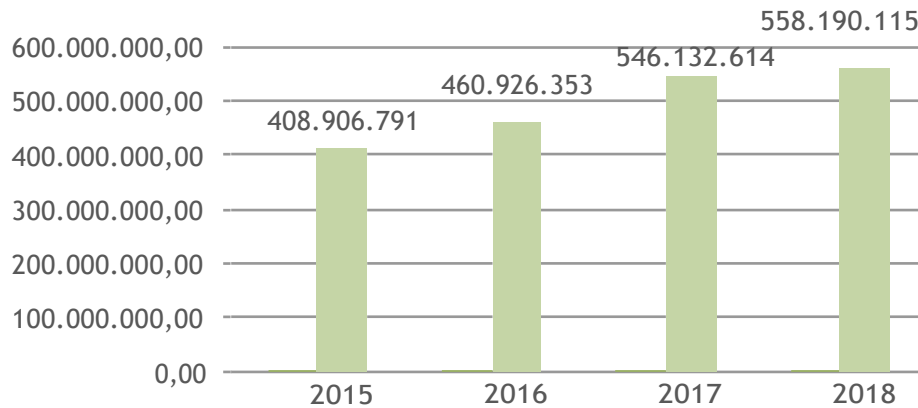
ANÁLISIS DE LOSACTIVOS

Cartera



La cartera de créditos registra el monto de los créditos otorgados por Fonmer a sus asociados bajo las distintas modalidades, en cumplimiento del objeto social. Este año alcanzó los \$ 977 millones los cuales están representados en las diferentes líneas de crédito, acorde con el reglamento. Este servicio de crédito está destinado a cubrir las necesidades crediticias de los asociados y su grupo familiar.

PASIVOS

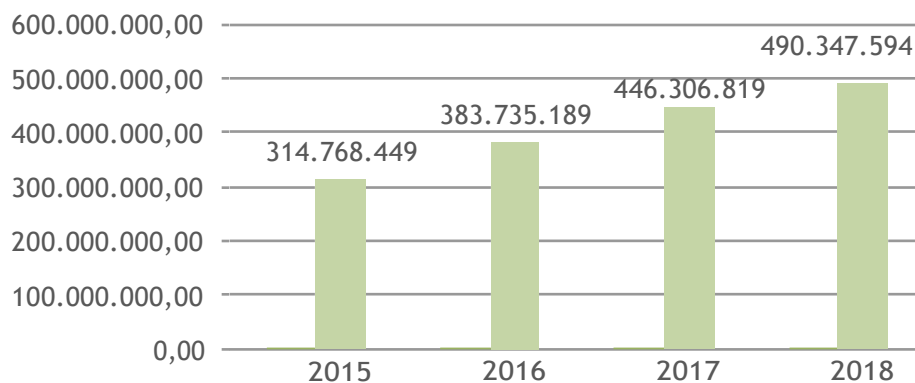


2,21%

Los Pasivos cerraron al 31 de diciembre en \$ 558 millones tuvieron un aumento de \$ 12.057.501 su rubro más significativo son los ahorros permanentes con una participación del 93%.

ANÁLISIS DE LOS PASIVOS

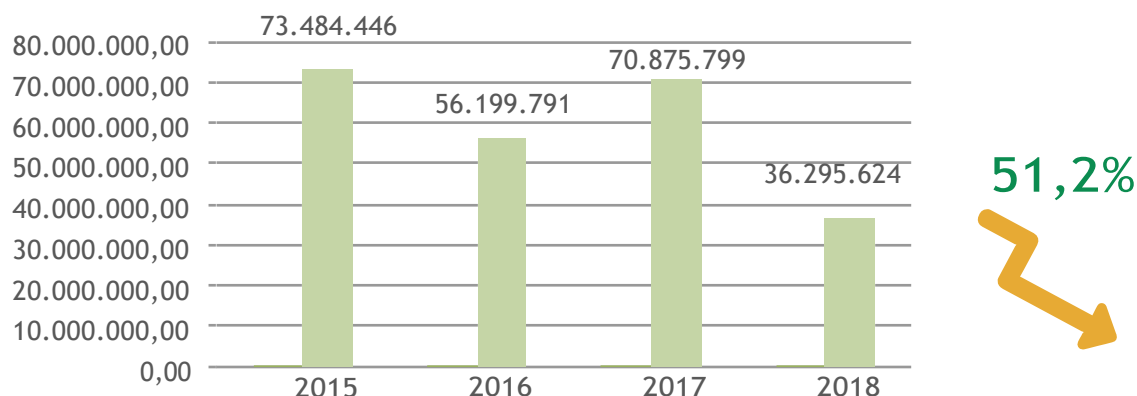
Depósito de ahorro permanente



10%

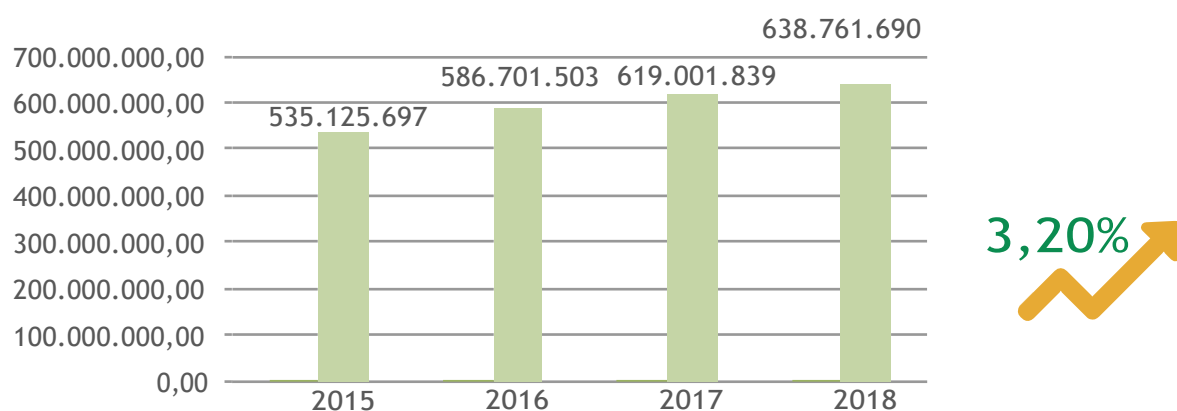
Los Depósitos de Ahorro Permanente cerraron en \$ 490 millones tuvieron un aumento del 10% con respecto al año anterior.

DEPÓSITOS DE AHORRO A LA VISTA



Los Depósitos de Ahorro a la Vista tuvieron una variación del 51,2% (\$ 36.295.624) por retiros de ahorros voluntarios que realizan los asociados.

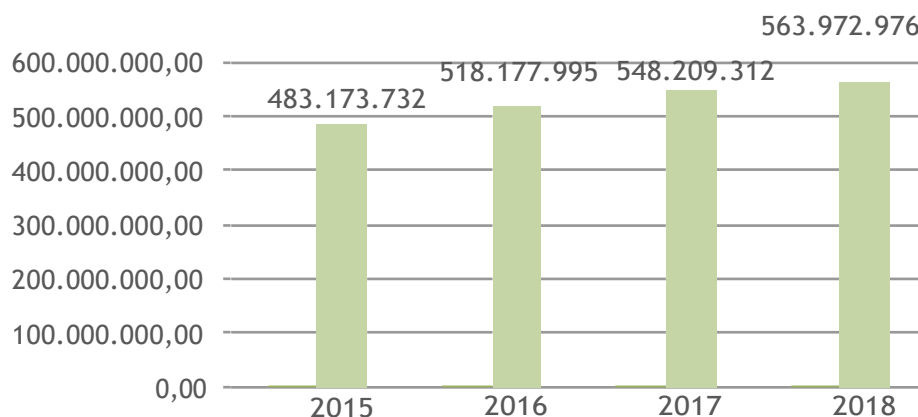
PATRIMONIO



El patrimonio tuvo un crecimiento del 3.20% lo que representa \$19.759.851.

ANÁLISIS DEL PATRIMONIO

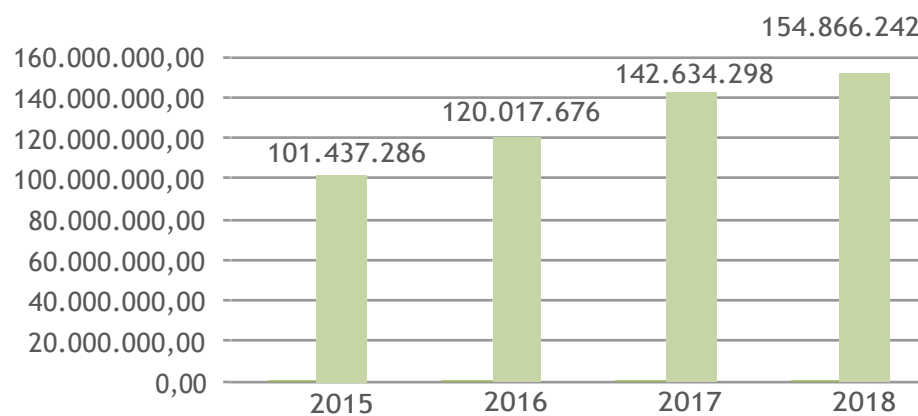
Capital social



2,88%

Los Aportes Sociales se incrementaron en un 3% lo que representados en \$15.763.664.

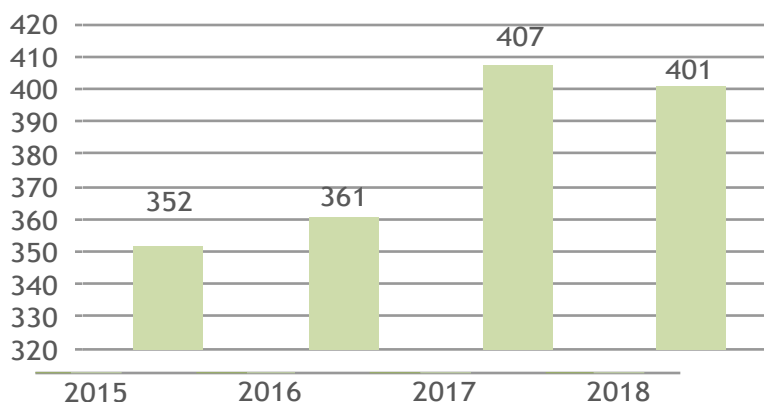
Comportamiento de Ingresos



8,58%

Los ingresos durante el periodo 2018 presentan un crecimiento del 8,58%.

BASE SOCIAL - INGRESOS



Durante el año 2018 tuvimos ingresos de 112 personas y retiros de 86 de los cuales 53 fueron por retiro de la empresa, 8 por compra de cartera y 25 retiro voluntario.

VIGILANCIA

La Revisoría Fiscal efectuó las evaluaciones periódicas a las diferentes áreas y procesos de la entidad, según el plan anual de actividades de inicio de acuerdo a los riesgos y sobre los cuales dieron cuenta de su cumplimiento durante al año. Las de incidencias de control interno u oportunidades fueron comunicadas a la administración y a la Junta Directiva.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES

FONMER dio cumplimiento con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406 de Julio 28 de 1999 y decreto 1670 de 2007 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.

Igualmente se dio cumplimiento de las normas contenidas en las circulares externas y los decretos emitidos por la Supersolidaria, contribuyendo a la solidez institucional, tales como:

- Análisis y mejoras de los procesos y formatos de cartera, créditos, actualización y autorización de manejo de datos personales.
- Continuidad en el cumplimiento de análisis y reportes a la UIAF de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - LAFT
- Ajustes al proceso de gestión de cobro y definición de políticas frente a los riesgos de cobro y colocación de créditos.
- Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo (SGSST): El Decreto 1072 de 2015, establece las condiciones requeridas para garantizar la seguridad y salud de nuestros colaboradores y terceros. Durante 2018 desarrollamos las actividades de asesoría y capacitación pertinentes respecto a este tema para su implementación.
- Sarlaft, La Supersolidaria expidió una nueva normativa en materia de gestión de

riesgos de obligatorio cumplimiento que supone la modificación de los manuales, el diseño de metodología de evaluación y presentación de informes y modificación en la estructura administrativa para las nuevas exigencias y una actualización de la capacitación para Directivos y empleados.

Al cierre de 2018 no se presentaron eventos o requerimientos de carácter legal o jurídico que pudieran afectar el funcionamiento de la empresa, el patrimonio y el buen nombre de Fonmer.

Fonmer garantiza que todos los equipos y programas de sistemas y las creaciones de terceros utilizadas para su operación han sido adquiridos legalmente con los fabricantes o proveedores autorizados, cumpliendo así las leyes de propiedad intelectual y derechos de autor. Igualmente trabajamos en mantener

protocolos de seguridad debidamente probados en la protección y seguridad de la información.

Las operaciones celebradas con los asociados y administradores se ajustaron a las disposiciones legales aplicables y el estricto cumplimiento de los estatutos y reglamentos de servicio.

Uno de los retos para el 2019 es prepararnos para afrontar los grandes desafíos que hoy enfrenta el sector de la Economía Solidaria, estando en la mira del gobierno por parte del Ministerio de Hacienda para una mayor regulación y tributación. También la culminación de la implementación del SARLAFT en todas sus dimensiones adecuando la estructura organizacional a las diferentes exigencias en el manejo de los riesgos crediticios.

PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTO

Se propone la siguiente reforma:

COMO ESTABA	COMO QUEDA
ARTÍCULO 34°.- REQUISITOS DE ADMISION. Para ingresar como asociado a FONMER se requiere ser admitido por la Junta Directiva, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Presentar solicitud de ingreso a la Junta Directiva de FONMER. b) Ser admitido por la Junta Directiva. c) Comprometerse a cumplir lo ordenado en la ley, los estatutos, reglamentos y demás disposiciones vigentes.	ARTÍCULO 34°.- REQUISITOS DE ADMISION. Para ingresar como asociado a FONMER se requiere ser admitido por la Junta Directiva, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: d) Presentar solicitud de ingreso a la Junta Directiva de FONMER. e) Ser admitido por la Junta Directiva. f) Comprometerse a cumplir lo ordenado en la ley, los estatutos, reglamentos y demás disposiciones vigentes. Fonmer se reserva el derecho de admisión.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

EXCEDENTES DEL EJERCICIO	<u>\$ 21.339.747</u>
RESERVA LEGAL 20%	\$ 4.267.950
FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL 10%	2.133.974
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	<u>\$ 14.937.823</u>
	<u>\$ 21.339.747</u>



Informe de
Gestión
2018

Calle 50 No. 25 – 40 Manizales, Caldas. Colombia
Teléfono (6) 887 90 20 ext. 1144 – 1360 – 1361
Celular 320 617 5844

Página www.fonmer.net